Outlook

RE: NECESIDAD ARRIENDO SEDE LAS MARIAS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS SALAS DE AUDIENCIA

Desde Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 28/10/2026 17:04
Para Oficina Seguridad Salud Trabajo - SG-SST - Sucre - Sincelejo <sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Kevin Alex Contreras Padilla <kcontrep@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liseth Adriana De La Ossa Diaz <ldelaosd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, cordial saludo.

Una vez revisada la documentación correspondiente al proceso cuyo objeto es **"EL ARRIENDO DE UNA SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS RESPECTIVAS SALAS DE AUDIENCIA",** desde el componente financiero y presupuestal se considera **viable continuar con el trámite del proceso para su publicación en SECOP II**, por cuanto se cuenta con el respaldo presupuestal para la vigencia 2026, mediante el CDP No. 12626, y con el soporte correspondiente para la financiación de los compromisos previstos para la vigencia 2027, conforme a la distribución presupuestal establecida en los documentos del proceso.

La presente viabilidad se emite en el marco de las competencias del área financiera y no sustituye las revisiones ni los pronunciamientos que correspondan a las demás áreas involucradas en el proceso.

Cordialmente,

Alfonso Samuel Pinilla Almario
Coordinador área de Contabilidad
Dirección Seccional de Admón Judicial de Sincelejo
Calle 22 No. 16-40 Piso 1, Pal. De Justicia.
e-mail: apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
PBX.: (5) 275 4780 – Ext: 1120
Cel.: 311 4144221
Sincelejo – Sucre - Colombia

De: Oficina Seguridad Salud Trabajo - SG-SST - Sucre - Sincelejo <sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 16:13

Para: Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Kevin Alex Contreras Padilla <kcontrep@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liseth Adriana De La Ossa Diaz <ldelaosd@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: NECESIDAD ARRIENDO SEDE LAS MARIAS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS SALAS DE AUDIENCIA

Buenas tardes.

Tras evaluar los documentos que fundamentan la necesidad de contratación, cuyo objeto es **"EL ARRIENDO DE UNA SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS RESPECTIVAS SALAS DE AUDIENCIA"**, se establece que la documentación presentada **CUMPLE** con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dado que contempla las responsabilidades y obligaciones que deben asumir los contratistas y que se enmarcan en el Manual de Contratistas y el Manual de espacios saludables de la Rama Judicial.

Cordialmente,

Candelaria Gordon Morante
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo
Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo/Bienestar Social
Tel: (5) 2754780 ext. 1180
Calle 22 N° 16-40 Palacio de Justicia Piso 1, Sincelejo – Sucre – Colombia.

Síganos en.

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 15:27
Para: Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Kevin Alex Contreras Padilla <kcontrep@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Seguridad Salud Trabajo - SG-SST - Sucre - Sincelejo <sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liseth Adriana De La Ossa Diaz <ldelaosd@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: NECESIDAD ARRIENDO SEDE LAS MARIAS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS SALAS DE AUDIENCIA

Buen día para todos,

De manera atenta, me permito compartir la documentación correspondiente al proceso de contratación, cuyo objeto es ***EL ARRIENDO DE UNA SEDE EN DONDE PUEDAN FUNCIONAR LOS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS SALAS DE AUDIENCIA***, con el fin de adelantar las gestiones pertinentes a través de la plataforma transaccional SECOP II, conforme al mecanismo de contratación aplicable.

En este sentido, agradezco su valiosa colaboración con la revisión de la documentación, la formulación de los ajustes que consideren necesarios y la emisión de los respectivos pronunciamientos, de acuerdo con las competencias de cada área, así:

- Dra. María del Socorro González: designación del supervisor del contrato y visto bueno del proyecto de Resolución de la Justificación de la Contratación Directa.
- Dr. Kevin Contreras: revisión y pronunciamiento de la necesidad.
- Dr. Alfonso Pinilla: revisión y pronunciamiento financiero.
- Dr. Miguel Coronado: revisión y pronunciamiento jurídico.
- Dra. Candelaria Gordon: revisión y pronunciamiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Agradezco muy especialmente que sus observaciones y respuestas sean remitidas a más tardar el día de hoy a las 5:00 p.m., teniendo en cuenta la necesidad de avanzar oportunamente con las actuaciones requeridas para la publicación del proceso en SECOP II.

Lo anterior reviste especial importancia, considerando que el contrato de arriendo actualmente en ejecución vence el 31 de octubre de 2026, por lo que resulta necesario adelantar las gestiones correspondientes con la debida anticipación, a fin de procurar la continuidad en la prestación del servicio en las sedes judiciales.

Agradezco de antemano su compromiso, disposición y colaboración para atender esta solicitud dentro del plazo.

CD 32 DE 2026 ARRIENDO 1ER PISO LAS MARÍAS - SEAHORSE

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Marielis Lugo Ojeda.
Profesional Universitario Grado 9
Área de Contratación
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1110-1111
Cel 3017554144

Favor Confirmar el recibo de este mensaje

De: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2026 11:28
Para: Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Serly Hernandez Villamizar <shernav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NECESIDAD ARRIENDO SEDE LAS MARIAS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS SALAS DE AUDIENCIA

De: Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 19:19
Para: Kevin Alex Contreras Padilla <kcontrep@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: NECESIDAD ARRIENDO SEDE LAS MARIAS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS SALAS DE AUDIENCIA

Señor.
KEVIN ALEX CONTRERAS PADILLA
Profesional Universitario G - 9 Transitorio

Cordial saludo.

Una vez revisadas las necesidades presentadas, me permito informar que se aprueban, por lo cual se autoriza continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos.

Agradezco adelantar las gestiones administrativas pertinentes para dar continuidad al proceso.

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

María del Socorro González Algarín
Directora
Dirección Seccional
de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
PBX: (5) 2754780 Ext. 1100

De: Kevin Alex Contreras Padilla <kcontrep@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 11:27
Para: Maria Del Socorro Gonzalez Algarin <mgonzaal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NECESIDAD ARRIENDO SEDE LAS MARIAS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS SALAS DE AUDIENCIA

Sincelejo, 22 de octubre de 2026

Dra.
Maria González Algarín
Directora Seccional

Cordial saludo

Asunto: NECESIDAD ARRIENDO SEDE LAS MARIAS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS SALAS DE AUDIENCIA

El Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, encuentra necesario llevar a cabo un nuevo contrato de arrendamiento, teniendo en cuenta que allí se cuentan con espacios para el funcionamiento de los juzgados, con la infraestructura necesaria para la gestión de procesos, la atención al público y el trabajo de los funcionarios.

Por lo anterior, es necesario dar continuidad al objeto del citado contrato y así garantizar de manera ininterrumpida el uso de una infraestructura física donde pueda prestarse el servicio de justicia, en virtud de prestar un servicio de calidad, humanizado y de fácil acceso a la comunidad, se hace necesario continuar con el arrendamiento del inmueble actual, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2027 y en consecuencia adicionar en valor los mismos, de acuerdo a disponibilidad de recursos.

En la actualidad se encuentra vigente el contrato CD 22 de 2024, cuyo objeto es: "**EL ARRIENDO DE UNA SEDE EN DONDE PUEDAN FUNCIONAR LOS JUZGADOS 1 Y 2 CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Y SUS SALAS DE AUDIENCIA**". Dentro de dicho bien inmueble en la cual funcionan Juzgados 1° y 2° Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Sincelejo y sus salas de audiencia, los servidores judiciales cuentan con las condiciones de tecnología, ergonomía y seguridad necesarios para el óptimo desempeño de las labores judiciales y donde se garantiza el acceso a la justicia como un derecho fundamental en sociedad democrática, participativa e igualitaria, es el derecho que tienen todas las personas a utilizar las herramientas y mecanismos legales para que se les reconozcan y protejan sus derechos.
En vista de lo anterior esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo ha iniciado las gestiones necesarias para que el inmueble donde funcionan dichos Juzgados sigan prestando el servicio y el acceso a la justicia en optimas condiciones.

Por lo antes mencionado es de vital importancia seguir contando con un espacio adecuado que cumpla con las condiciones para el desarrollo de las actividades propias de la Rama Judicial a partir de la fecha de terminación del contrato en curso, es decir hasta el 31 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE,

KEVIN ALEX CONTRERAS PADILLA
Abogado
Especialista en Derecho Contencioso Administrativo
Universidad Externado de Colombia
kcontrep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diagonal 16 No. 24B-63 La Palma
Cel. 3008860899
Sincelejo - Sucre

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.